

agregado de «Fisiología Animal» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Cardena del Campillo.

Vocales: Don Francisco J. Castaño Calderon, don José Manas Mestre, don Antonio Terralba Rodríguez y don Jesús Larralde Berrio, Catedráticos de la Universidad de Córdoba el primero, de la de Barcelona el segundo y tercero y en situación de supernumerario el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Félix Saiz Sánchez.

Vocales suplentes: Don Arsenio Fraile Ovejero, doña María del Pilar Fernández Otero, don Manuel Rosell Pérez y don Aurelio Murillo Tarabillo, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Santiago, Barcelona y Profesor agregado de Granada, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombradas en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1973.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigaciones

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Resolución de 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en el número 1.º de la Resolución de 9 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1973), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir cátedras vacantes de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada, a excepción de los siguientes señores que quedan definitivamente excluidos por las causas que para cada uno de ellos se indican:

a) Por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen:

Don Ricardo Aguado Muñoz Prada.
Don Rafael Alonso Alba.
Don Jesús Angulo Ortega.
Doña Carmen Armengol Roque.
Don Antonio Arriscado Lara.
Don Luis Ramón Balbuena Castellano.
Doña Consuelo Bernad Mora.
Don José María Castro Bolaño Rivadereyán.
Doña Gumersinda Franco González.
Don Arturo Méndez Gordito.
Doña María Dolores Ramírez Olivares.
Doña Josefa Rodenas Plera.
Don Cristóbal Sánchez Sánchez.
Don Daniel Tarazona Ferrer.
Doña Esther Tormo Micó.

b) Por no haber remitido declaración jurada de compromiso a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino en caso de resultar aprobado:

Don Juan Manuel Fernand Berbenecourt.

c) Por no haber cumplido el requisito de firma de instancia:

Don Vicente Manuel Castillo Bahestero.
Don Antonio Romáez Vileaco.

2.º Incluir en la lista de admitidos definitivamente al siguiente opositor:

Don Ramón Ráfales Loureiro, que fue omitido en la relación provisional de admitidos y se ha comprobado que presentó su solicitud dentro del plazo señalado.

3.º Confirmar la exclusión definitiva de los siguientes señores incluidos en el apartado 3.º de la lista provisional de aspirantes, por las causas que para cada uno de ellos se mencionan:

a) Por no ajustarse su instancia al modelo oficial:

Don Carmelo Hernández Díaz.

b) Por no reunir las condiciones exigidas en la base 2.ª, apartado b) de la convocatoria:

Don Saesio Gutiérrez Valdeón.
Don Manuel Quevedo Moro.

c) Por haber remitido sus instancias después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes:

Don Daniel José Gozálbo Belles, faltándole además el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

Don Manuel Heredia Zapata, faltándole además el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

4.º Excluir definitivamente por haber remitido su instancia después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes a:

Doña Murgos OH Fernandez que fue omitida en la lista provisional.

En cuyo se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Director general, Manuel Ariza Semorán.

Sr. Subdirector de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Resolución de 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en el número 1.º de la Resolución de 15 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1973), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir cátedras vacantes de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada, a excepción de los siguientes señores que quedan definitivamente excluidos por las causas que para cada uno de ellos se indican:

a) Por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen:

Don Jesús Angulo Ortega.
Don Camuado Benzal Reman.
Doña Rosario Diaz Tardío.
Don Antonio Edo González Alvarez.
Don Gabriel Lorente Paramo.
Don José Ramón Medinaveitia Bragosa.
Don Joaquín Mijo Bugueiro.
Don Manuel Palop Cubillo.
Don Jesús Dionisio Parde Lara.
Don Antonio Quijada Gómez.
Doña María del Carmen del Rio Fernandez.
Don Sebastián Sampedro Pérez.
Doña Rosalva Torija Herrera.

b) Por no haber cumplido el requisito de firma de instancia:

Doña María Dolores Allagame Peña.
Doña Alberta Domínguez Expósito.

c) Por no haber remitido declaración jurada de compromiso a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino en caso de resultar aprobado:

Doña María Quintana, que figuraba por error en la lista de admitidos de «Historia».

2.º Confirmar la exclusión definitiva de aspirantes a los siguientes señores comprendidos en el número 3.º de la Resolución citada, por las causas que para cada uno de ellos se mencionan:

a) Por no reunir las condiciones exigidas en la base 2.ª de la convocatoria:

Don Sr. Martínez Cabezón.

b) Por haber remitido sus instancias después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes:

Doña Ju. la Abella Grau.
Don José Luis González Sagüillo.
Don Luis Jesús Pascual Tejero.
Don Sebastián Rízkallal Santana.